



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°3.075
MONTE PATRIA: 02 de marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
 - Pedido de Materiales N°6.950 de fecha 26.02.2018 emitido por DIDECO ODEL-PRODESAL;
 - Terminos técnicos de referencia, 02.03.2018
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 02.03.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°6.950 emitido por DIDECO ODEL-PRODESAL, solicitando la compra de insumos varios para la atención de usuarios en las charlas y capacitaciones efectuadas en terreno.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 02.03.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 02.03.2018
2. **AUTORIZA** la compra de "Insumos Varios", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$48.340.- (Cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presuprestaria N°215.22.04.999.000.000 "Otros". Area de gestión 3.1.1



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

